



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 214 /

SANTIAGO, 20 de abril de 2017.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 584, de 2015, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

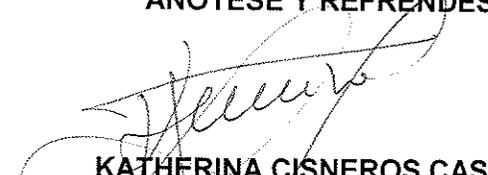
- a) Que, el día 3 de marzo el Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo (T y P) de AGCI, sostuvo una reunión almuerzo con las siguiente personas, Omar Jara, Subsecretario General de Gobierno, Ricardo Herrera, Embajador de Chile en Cuba, Enrique O'Farrill, Jefe Departamento Bimultilateral AGCI, Eugenio Perez, Jefe Departamento Coordinación AGCI, con motivo de Coordinación de Proyectos Bilaterales y Triangulares Chile – Cuba y Chile - Caribe.
- b) Que, mediante el formulario de gastos de representación de fecha 3 de marzo, la Dirección Ejecutiva, solicita reembolso del gasto de la actividad descrita anteriormente, la que fue cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual, adjunta comprobante N° 901 y boleta del Restaurant Confitería Torres Ltda.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad Estado la cantidad de ciento nueve mil ochocientos noventa pesos (\$109.890), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO OPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO CAF

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.


KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.